

181
General de este Reyno con fecha de veinte
y tres de Diciembre proximo, relativa
a que se remita a S.E. una lista o Padron
puntual, de los vecinos, de Villararrou q.
biven en la diputacion inmediata a
aquella villa, y son de la Jurisdiccion
de esta ciudad, y en su inteligencia Acor-
do, dar y dio su comision para la for-
macion de dha lista a l. f. d. n. f. f. f.
Alexandro Menduina Regidor, quien
la presentara a la mayor brevedad p.
en su villa acordar lo conveniente

Emprerito forzoso
de Plata y
oro labrado

En este Ayuntamiento se ha visto una Real orden
e instruccion que le acompaña, relativa al
emprerito forzoso de la plata y
oro labrado, que tienen los particulares, a fin
de atender a las presentes urgencias, y en
su inteligencia Acordo, se guarde y cum-
pla en todas sus partes, que se publique
y fijen edictos a la citada instruccion
para que llegue a noticia de todos, se-
nalando en ellos el termino de ocho dias,
para la presentacion de la parte de atasas
q. correspondan, bajo las reglas preveni-
das en dha instruccion, y que a l mismo
efecto se comuniquen a la nueva Poblacion
de Aguilas y de mar Aldea de esta Ju-
risdiccion

Precio del vino } Haviendose visto en este Ayuntamiento.



